

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2018 00014 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Ministerio de Defensa
Accionado	Edgar Eduardo Erazo Londoño y otros

DESIGNA CURADOR *AD LITEM*

1. Por auto de 11 de octubre de 2019¹ se ordenó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los demandados Edgar Eduardo Erazo Londoño, Geisson Alzate Mejía, Giovany Jaramillo Jaramillo, Oscar Jiménez Cárdenas, José Rodas Calvo, Anderson Carvajal Saenz y Saúl Betancur Medina, en los términos del art. 108 del C.G.P.

2. A folios 161-163, c. 1 obra prueba de la inclusión en el registro ordenado, por lo que se entiende surtido el emplazamiento, sin que hasta la fecha las personas emplazadas hayan hecho manifestación alguna, por lo que se procederá a la designación de curador *ad litem*, para que defiendan sus intereses.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

DESÍGNASE como curador *ad litem* a la abogada Paola Andrea Rincón, enviándole comunicación al correo electrónico pparca@gmail.com, y/o a la carrera 78 A No. 80-49 apartamento 404, para que tome posesión del cargo y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda, con el fin de que se sirva ejercer el cargo de curador *ad litem* de Edgar Eduardo Erazo Londoño, Geisson Alzate Mejía, Giovany Jaramillo Jaramillo, Oscar Jiménez Cárdenas, José Rodas Calvo, Anderson Carvajal Saenz y Saúl Betancur Medina.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con el art. 48 del C.G.P.

Una vez notificado este auto y posesionado el Curador *ad litem*, Secretaría dará cuenta inmediatamente para continuar con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C. ESTADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Firmado Por:

¹ Folio 160, c. 1

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0b9b786c944f1acb330a2ea8df13470f78c4e42645657f2a5e4846cf
a60aa06a**

Documento generado en 16/10/2020 07:47:00 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**